

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15432 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 679/2019, por auto de fecha 28/03/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Grupo Octilus Iberia, S.L., con CIF.-B-83444448, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190018374-1